



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/03/2025 - 11:46:33  
Recibo No. S000918405, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** qzn9P4Q284

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : COOPERATIVA INDUSTRIAL MARINILLA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO  
Sigla : COOPIMAR CTA  
Nit : 811013986-5  
Domicilio: Marinilla, Antioquia

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0502425  
Fecha de inscripción: 11 de mayo de 2012  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 27 51-391 VEREDA BELEN  
Municipio : Marinilla, Antioquia  
Correo electrónico : contabilidad@coopimar.co  
Teléfono comercial 1 : 3229913  
Teléfono comercial 2 : 3229913  
Teléfono comercial 3 : 3229913

Dirección para notificación judicial : CALLE 27 51-391 VEREDA BELEN  
Municipio : Marinilla, Antioquia  
Correo electrónico de notificación : contabilidad@coopimar.co

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 07 de diciembre de 1997 de la Asamblea Constitutiva de Marinilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2012, con el No. 223 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada ASOCIACION MUTUAL PARA EL EMPLEO AME LTDA.

**PERSONERÍA JURÍDICA**

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 05 de febrero de 1998 bajo el número 00000000000000000582

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 12/03/2025 - 11:46:33  
Recibo No. S000918405, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qzn9P4Q284**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPERSOLIDARIA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO. El acuerdo cooperativa suscrito entre los Trabajadores Asociados y la Cooperativa, tiene como objetivo fundamental generar y mantener trabajo para los trabajadores asociados, con autonomía, autodeterminación y autogobierno, para la ejecución de labores materiales o intelectuales relacionadas con la confección de ropa interior y exterior, masculina y femenina.

PARAGRAFO: COOPIMAR CTA puede realizar legalmente operaciones de libranza relacionadas con transacciones activas y pasivas de sus asociados, teniendo en cuenta la licitud del origen de los recursos y del cumplimiento con las demás exigencias legales para ejercer actividades comerciales y financieras.

**REPRESENTACION LEGAL**

El Gerente será el Representante Legal de la Cooperativa y principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. Sera nombrado por este y sus funciones serán precisadas en estos Estatutos.

El Gerente tendrá un Suplente, quien lo reemplazara en sus faltas absolutas o transitorias y gozara, cuando desempeñe el cargo, las mismas atribuciones y funciones del principal.

Como requisito indispensable para el ejercicio del cargo de Gerente, la Cooperativa debería constituir una póliza de manejo para garantizar el correcto manejo de los bienes, fondos y valores que le sean encomendados durante su gestión.

PARAGRAFO: El Gerente y su suplente, pueden ser o no Trabajadores Asociados de la Cooperativa.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Gerente las siguientes: 1. Ser el Representante Legal de la Cooperativa. 2. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de los servicios y el desarrollo de los programas. 3. Proponer al Consejo de Administración, para su análisis y decisión, las políticas administrativas para la Cooperativa, los programas de desarrollo a mediano y corto plazo y los proyectos y presupuestos anuales. 4. Dirigir y supervisar, conforme a la Ley Cooperativa, estos estatutos, los reglamentos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, el funcionamiento de la Cooperativa, la

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/03/2025 - 11:46:33  
**Recibo No.** S000918405, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** qzn9P4Q284

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente. 5. Velar porque los bienes y valores de la Cooperativa se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias. 6. Celebrar los negocios jurídicos necesarios en el giro ordinario de las actividades y en las cuantías señaladas por el Consejo de Administración y de este Estatuto. 7. Ejecutar previa autorización del Consejo de Administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles, cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. 8. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de internos, manteniendo permanente comunicación con ellos. 9. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios cuando su cuantía sea inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o cuando ellos están establecidos en el presupuesto debidamente aprobado por el Consejo de Administración o las facultades especiales que para el efecto se le otorguen, cuando así se haga necesario. 10. Presentar al Consejo de Administración, un informe anual y los informes generales y periódicos particulares que se soliciten sobre actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la Cooperativa. 11. Dirigir, organizar, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones y actividades administrativas, operativas y técnicas, procurando la plena realización de los programas por el personal a cargo, en las dependencias administrativas, sucursales, agencias u oficinas que señale el Consejo de Administración, de conformidad con las normas legales vigentes. 12. Dirigir y controlar el presupuesto de la Cooperativa, aprobado por el Consejo de Administración. 13. Presentar, para el estudio del Consejo de Administración y posterior aprobación de la Asamblea General, el proyecto de aplicación de excedentes Cooperativas. 14. Para la aprobación del Consejo de Administración elaborar los objetivos, políticas, y planes que la Cooperativa debe adoptar para la administración de sus recursos humanos, económicos, técnicos y físicos. 15. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las políticas de compras, suministros y servicios generales. 16. Nombrar y remover el personal administrativo a su cargo, de acuerdo con la estructura orgánica aprobada por el Consejo Administración. 17. Contratar de acuerdo con las disposiciones legales a los trabajadores que se requieran en la Cooperativa, en los casos autorizados por la ley. 18. Mantener las relaciones y comunicación de la administración con los órganos directivos, trabajadores asociados y terceros. 19. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración los reglamentos o acuerdos de carácter interne relacionados con el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa. 20. Atender oportunamente los requerimientos oficiales, administrativos y de información, solicitados por las entidades competentes. 21. Coordinar con los comités auxiliares la ejecución del presupuesto y de los recursos aprobados para el ejercicio. 22. Garantizar el cumplimiento del envío de la información requerida por los organismos de supervisión y control. 23. Definir las normas e indicadores o parámetros de comportamiento, gestión y calidad, para cada uno de los servicios de la Cooperativa y evaluar periódica, objetiva y sistemáticamente los resultados para aplicar las medidas correctivas, si ellas son necesarias. 24. Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el órgano de administración, verificar los procedimientos, disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT. 25. Las demás que le asigne el Consejo de Administración y la ley.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/03/2025 - 11:46:34  
**Recibo No.** S000918405, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** qzn9P4Q284

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 208 del 18 de julio de 2008 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2012 con el No. 229 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	MARIA CRISTINA HURTADO GOMEZ	C.C. No. 21.481.418

Por Acta No. 165 del 20 de junio de 2007 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2012 con el No. 230 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE SUPLENTE	MAILY EUNISER VALENCIA LLANO	C.C. No. 21.480.851

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 39 del 23 de febrero de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2025 con el No. 2836 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	SONIA MARIA PELAEZ GONZALEZ	C.C. No. 43.795.962
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ORBANDY MILENY GALVIS GARCIA	C.C. No. 39.455.709
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANGELA MARIA SALAZAR BOTERO	C.C. No. 21.482.446
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUISA CRISTINA GARCIA ALZATE	C.C. No. 1.040.033.613
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALEXANDER USME CHALARCA	C.C. No. 71.005.775

**SUPLENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LAURA MARCELA FRANCO MILLAN	C.C. No. 1.030.675.477
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	NANCY BIBIANA TAMAYO GOMEZ	C.C. No. 21.492.501

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 12/03/2025 - 11:46:34  
Recibo No. S000918405, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qzn9P4Q284**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION ERICA SORELY LOPEZ VALENCIA C.C. No. 1.143.847.920

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION DORA YANETH JARAMILLO SANCHEZ C.C. No. 39.447.262

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION MARIVEL BUITRAGO MONTOYA C.C. No. 1.036.932.074

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 39 del 23 de febrero de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2025 con el No. 2837 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GLOBAL FINANCIAL CONSULTING S.A.S.	NIT No. 901.253.569-2	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN CARLOS DELGADO SUAREZ	C.C. No. 71.710.010	58510-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA LUCELY GOMEZ GOMEZ	C.C. No. 43.468.575	105867-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

\*) Acta No. 1 del 11 de noviembre de 2001 de la Junta Directiva  
\*) Acta No. 9 del 19 de agosto de 2007 de la Asamblea De Delegados  
\*) Acta No. 19 del 05 de diciembre de 2010 de la Asamblea General De Asociados  
\*) Acta No. 1 del 21 de noviembre de 1999 de la Asamblea General De Asociados  
\*) Acta No. 7 del 26 de marzo de 2006 de la Asamblea General De Asociados  
\*) Acta No. 8 del 15 de abril de 2007 de la Asamblea General De Asociados  
\*) Acta No. 12 del 01 de octubre de 2008 de la Asamblea General De Asociados  
\*) Acta No. 31 del 20 de marzo de 2018 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. 32 del 05 de diciembre de 2018 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. . del 05 de diciembre de 2018 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. 35 del 07 de marzo de 2021 de la Asamblea General  
\*) Acta No. 37 del 05 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Asociados

**INSCRIPCIÓN**

225 del 11 de mayo de 2012 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria  
226 del 11 de mayo de 2012 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria  
227 del 11 de mayo de 2012 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria  
233 del 11 de mayo de 2012 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria  
234 del 11 de mayo de 2012 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria  
235 del 11 de mayo de 2012 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria  
236 del 11 de mayo de 2012 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria  
1860 del 27 de abril de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria  
1965 del 02 de enero de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria  
1966 del 02 de enero de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria  
2278 del 31 de marzo de 2021 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria  
2555 del 15 de marzo de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/03/2025 - 11:46:34  
**Recibo No.** S000918405, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** qzn9P4Q284

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*) Acta No. 038 del 25 de febrero de 2024 de la Asamblea 2720 del 22 de marzo de 2024 del libro III del General Ordinaria De Asociados Registro de Entidades de la Economía Solidaria

La información de las reformas de estatutos, corresponde a la reportada por la superintendencia de la economía solidaria

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** C1410  
**Actividad secundaria Código CIIU:** S9499  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$16.091.102.966,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410.

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 Del decreto 4588 de 2006, la entidad solidaria cumple a cabalidad con los requisitos previstos en el artículo 15 de la Ley 79 de 1988 y allego la constancia de la autorización del régimen de trabajo y de compensaciones expedida por el ministerio de la protección social.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/03/2025 - 11:46:34  
Recibo No. S000918405, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qzn9P4Q284**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**CAMILA ESCOBAR VARGAS**  
**PRESIDENTA EJECUTIVA**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---